CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE COORDINACION Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión Técnica

288. ORDEN Nº 474 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2019, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DE APARATOS TAXÍMETROS A LA EMPRESA IVESUR MELILLA S.A.U.

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Visto escrito de la empresa IVESUR MELILLA, S.A.U. registrado con el número 2019028348, solicitando aprobación de la Instrucción Técnica para la realización de la verificación de los aparatos taxímetros, y visto el informe realizado por el Jefe de la Oficina Técnica de Servicios Industriales que se transcribe:

INFORME OFICINA TÉCNICA DE SERVICIOS INDUSTRIALES SOBRE APROBACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DE APARATOS TAXÍMETROS A LA EMPRESA IVESUR MELILLA, S.A.U.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La empresa IVESUR MELILLA, S.A.U. tiene concedida autorización administrativa para la operación de la Estación de ITV nº 52/01 en Melilla.
SEGUNDO.- Desde el año 2008 viene realizando las inspecciones periódicas de ITV, así como la verificación de los aparatos taxímetros.
TERCERO.- Con fecha 14/03/2019 se incorpora al expediente Informe del Jefe de la Oficina Técnica de Servicios Industriales, solicitando la aprobación de la Instrucción Técnica de verificación de aparatos taxímetros para una mejora del procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de metrología.
SEGUNDO.- Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de metrología.
TERCERO.- Orden ITC/2032/2009, de 21 de julio, por la que se modifica el anexo III de la Orden ITC/3709/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del estado sobre los aparatos taxímetros.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 591/2019/IND, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Autorizar a la empresa IVESUR MELILLA S.A.U. con domicilio social en Melilla, Avenida de Europa, 63, local 5, y con NIF A-52013539 la aprobación de la Instrucción Técnica (indicada como Anexo de esta Orden) para la verificación de los aparatos taxímetros, de aplicación en la estación de ITV nº 52/01 de Melilla.
2º.- La empresa IVESUR MELILLA S.A.U. debe comunicar a esta Consejería de Coordinación y Medio Ambiente de las modificaciones que se realicen a la Instrucción Técnica aprobada.
3º.- Publicar la presente Orden en el B.O.M.E.

Anexo a esta orden: CSV: 12442173200072303051

Melilla 15 de marzo de 2019,
El Consejero de Coordinación y Medio Ambiente,
Miguel Ángel Quevedo Mateos